



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Setiembre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, Órganos desconcentrados, Oficinas y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; excepto el órgano de control y de defensa judicial, los cargos de confianza (gerencias);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Memorándum N° 207-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal, donde solicita emitir acto resolutorio de designación de funciones al **ING. WILLY MARCO LIPA CORIMANYA**, como **Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico y Cantera de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, a partir de 01 de setiembre del 2020, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. WILLY MARCO LIPA CORIMANYA**, como **Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico y Cantera de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, exhortándole a desempeñar las funciones con sujeción a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Willy Marco Lipa Corimanya y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c:
ALCALDÍA
GM
SG
GAF
GPP
GIDUR
GDES
GAJ
US
URH
INTERESADO



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL